



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN #002

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICION DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS AL MAETRO DE LA SOCIEDAD FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S, PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1819 de 2016, Ley 223 de 1995 y Ordenanza 384 del 2024.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 351 de la Ordenanza 384 del 2024, establece: Registro de los sujetos pasivos o responsables de los impuestos al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas; impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado y participación del monopolio de licores destilados. Los productores e importadores de productos gravados con impuestos al consumo y/o sujetos al monopolio de licores destilados deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda Departamental.

PARÁGRAFO 1º. El registro ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar constituye una obligación formal de los sujetos pasivos o responsables de los impuestos al consumo y no genera erogación alguna para estos. En todo caso, su trámite es requisito para fines de la introducción, producción y comercialización de productos gravados con los impuestos al consumo o sujetos al monopolio de licores destilados.

Que la sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S, titular del NIT. 901.701.728-1, Dirección del domicilio principal: Carrera 38 10 10, Medellín, Antioquia, Colombia, representada legalmente por la señora MARGARITA MARÍA SIERRA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.128.269.059, actuando en calidad de representante legal suplente, quien aporta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 17 de diciembre del 2025,

Que mediante escrito con radicado con EXT-BOL-25-065055, de fecha 29 de diciembre del 2025, solicito ante la Dirección de Ingresos la adición de productos sujetos al impuesto al consumo (TABACOS) para la comercialización y distribución en jurisdicción del departamento de Bolívar,

Que, junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S, titular del NIT. 901.701.728-1, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de adición de productos
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal
- c) Fotocopia del documento de identificación
- d) Registro Único Tributario (RUT)
- e) Registros de los productos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN #002

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICION DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS AL MAETRO DE LA SOCIEDAD FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S, PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

- f) Marquillas de las referencias
- g) Certificado de precio de venta al público del producto

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S, titular del NIT. 901.701.728-1, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza la adición de productos sujeto al impuesto al consumo de cigarrillo al maestro de la sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S, titular del NIT. 901.701.728-1, Dirección del domicilio principal: Carrera 38 10 10, Medellín, Antioquia, Colombia, representada legalmente por la señora MARGARITA MARÍA SIERRA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.128.269.059, para la comercialización y distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

PRODUCTO

CODIGO UNICO	PRODUCTO	CAPACIDAD	BASE G.
2502023362000100	SANTANA MONTERO 52	1	496
2502023363000100	SANTANA MONTERO 54	1	496

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S, titular del NIT. 901.701.728-1

ARTICULO CUARTO: Notificar a la sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S,

titular del NIT. 901.701.728-1, través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: fourpointsdistribucion@gmail.com





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

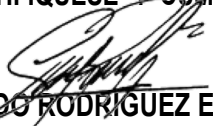
RESOLUCIÓN #002

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICION DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS AL MAETRO DE LA SOCIEDAD FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S, PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 07 días del mes de enero del 2026.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

Proyectó: Adalis Cabarcas Rosado – Técnico Operativo *ACR.*